



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 56161

Quillón, 14 SEP 2023

VISTOS:

- El Protocolo "Del proceso de inmunización" del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, CECOSF El Casino y Postas de salud rural de Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15 de Diciembre del 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, "El Protocolo del proceso de inmunización del CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF El Casino y Postas de salud rural", de la comuna de Quillón".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/JOP/SVV/jsb.

13.09.2023

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Secretaria Municipal Quillón.
- Archivo Depto. de Salud Municipal Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas del Desamu.
- Archivo Dirección CESFAM



MEMO. INT.: Nº 24 /

Quillón, 11 de septiembre de 2023.

**DE: SRA. ANDREA PALAVECINO MIRANDA.
DIRECTORA CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO.**

**A: FUNCIONARIOS DE SALUD
CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO Y ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES.**

Junto con saludar, informo que se aprueba, a partir del mes de septiembre del 2023, la 1ª versión del **PROTOCOLO DEL PROCESO DE INMUNIZACIÓN CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF EL CASINO, PSR** dando cumplimiento a la característica GCL 1.3.1, con la finalidad minimizar los riesgos asociados al proceso de inmunizaciones, evitar postergaciones innecesarias y oportunidades perdidas de vacunación causadas por la aplicación de criterios incorrectos.

Sin más que informar, atentamente,




SRA. ANDREA PALAVECINO MIRANDA
DIRECTORA CESFAM ALBERTO GYHRA SOTO
QUILLÓN

APM/jla


Distribución:

- La indicada.
- Archivo Dirección.
- Oficina de Calidad y Seguridad del paciente.
- Vacunatorio CESFAM
- CECOSF El Casino
- PSR
- Sala de procedimientos de enfermería
- Servicio de Urgencia Rural

 <p>Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto</p>	PROTOCOLO DEL PROCESO DE INMUNIZACIÓN CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF EL CASINO Y PSR	Código: GCL 1.3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Septiembre 2023
		Página: 1 de 11
		Vigencia: Septiembre 2028


PROTOCOLO DEL PROCESO DE INMUNIZACIÓN CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF EL CASINO Y PSR

Elaborado Por:  Fabiola Inestroza Levy Enfermera EU. Fabiola Inestroza L. Rut: [REDACTED] Programa de inmunizaciones CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto	Revisado Por:   Jessica Val A. Rut: [REDACTED] Referente de Calidad y Seguridad del Paciente CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto	Aprobado Por:   Mat. Andrea Palavecino M. Rut: [REDACTED] Directora CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto
Fecha: Septiembre 2023	Fecha: Septiembre 2023	Fecha: Septiembre 2023

	PROTOCOLO DEL PROCESO DE INMUNIZACIÓN CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF EL CASINO Y PSR	Código: GCL 1.3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Septiembre 2023
		Página: 2 de 11
		Vigencia: Septiembre 2028

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN	4
4. REFERENCIAS.....	4
5. DEFINICIONES O GLOSARIO.....	5
6. DESARROLLO.....	6
7. DISTRIBUCIÓN.....	9
8. RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO	9
9. REGISTROS	9
10. TABLA DE MODIFICACIONES	10
11. ANEXOS	11

 <p>Centro de Salud Familiar Allí siempre, allí está.</p>	PROTOCOLO DEL PROCESO DE INMUNIZACIÓN CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF EL CASINO Y PSR	Código: GCL 1.3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Septiembre 2023
		Página: 3 de 11
		Vigencia: Septiembre 2028

INTRODUCCIÓN

El país cuenta desde 1978 con un Programa Nacional de Inmunizaciones. Este ha permitido la disminución de la morbilidad y mortalidad de las enfermedades inmunoprevenibles contribuyendo a la disminución de la mortalidad infantil.


Entre sus logros más destacados se encuentran la erradicación de la viruela (1950), de la poliomielitis (1975) y eliminación del sarampión (1992).

El Programa Nacional de Inmunizaciones posee un enfoque integral y tiene como objetivo prevenir morbilidad, discapacidad y muertes secundarias a enfermedades inmunoprevenibles, a lo largo de todo el ciclo vital.

El Plan Nacional de Inmunizaciones es un bien público garantizado por el Estado de Chile para toda la población objetiva. La responsabilidad de impartir el PNI y custodiar su calidad, eficacia y eficiencia comienza por la autoridad de Salud Pública y se propaga sucesivamente a las jefaturas de todos los establecimientos de salud involucrados.

Los programas de vacunación que imparte el Ministerio de Salud operan en tres niveles (central, intermedio y ejecutor) cada uno integrado por diversas instituciones, reparticiones y establecimientos del sector salud, APS corresponde al nivel Ejecutor.

Los riesgos asociados a las vacunaciones son de tres tipos: riesgos inherentes a los componentes de la vacuna; riesgos asociados al procedimiento, y riesgos que derivan de condiciones propias del receptor. Cada tipo de riesgo puede ser minimizado mediante la correcta aplicación de procedimientos operativos específicos. Este documento está destinado a contener los riesgos que derivan de condiciones propias del individuo, y a la vez evitar postergaciones innecesarias y oportunidades perdidas de vacunación, causadas por la aplicación de criterios incorrectos.

	PROTOCOLO DEL PROCESO DE INMUNIZACIÓN CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF EL CASINO Y PSR	Código: GCL 1.3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Septiembre 2023
		Página: 4 de 11
		Vigencia: Septiembre 2028

1. OBJETIVO

- Estandarizar los procesos para asegurar la calidad y seguridad en la ejecución del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI).

2. ALCANCE


- Equipo de salud de establecimientos de salud dependientes del DESAMU Quillón, que participen en la administración, registro y farmacovigilancia de las vacunaciones. El procedimiento debe ser aplicado por los profesionales o técnicos de enfermería (TENS) que hayan sido designados para administrar vacunas por la jefatura correspondiente. Es responsabilidad de la jefatura asegurar que dichos profesionales o TENS estén debidamente entrenados para realizar este procedimiento.

3. RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN

- **TENS de Vacunatorio:** Administración de vacunación, registro de vacunación e inmunizaciones, verificar y solicitar insumos para el proceso de vacunación.
- **Enfermera encargada de PNI:** Supervisar los procesos a desarrollar por el TENS de vacunatorio.


4. REFERENCIAS

- Norma general técnica sobre procedimientos operativos estandarizados para asegurar la calidad en la ejecución del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) (RES Ex. N° 973 del 14.10.2010). Revisar en el siguiente link:
[Norma-Gral.-procedimientos-POE-Diciembre-MINSAL-2010.pdf \(enfermeriaaps.com\)](http://enfermeriaaps.com/Norma-Gral.-procedimientos-POE-Diciembre-MINSAL-2010.pdf)

	PROTOCOLO DEL PROCESO DE INMUNIZACIÓN CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF EL CASINO Y PSR	Código: GCL 1.3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Septiembre 2023
		Página: 5 de 11
		Vigencia: Septiembre 2028

5. DEFINICIONES O GLOSARIO

- **PNI:** Programa Nacional de Inmunizaciones.
- **RNI:** Registro Nacional de Inmunizaciones
- **Vacuna:** es un preparado de antígenos que una vez dentro del organismo genera la producción de anticuerpos y con ello una respuesta de defensa ante microorganismos patógenos.
- **Inmunidad:** Conjunto de manifestaciones que es capaz de ejercer un organismo en su esfuerzo por defenderse ante las infecciones.
- **Inmunización:** Proceso de inducción o provisión de inmunidad artificial a un individuo sano susceptible, mediante la administración de un producto inmunobiológico. Puede ser activa (vacunación) o pasiva (suero o inmunoglobulina).
- **POE:** Procedimiento Operativo Estandarizado. Es la Norma General Técnica impartida por la autoridad de Salud Pública, con el fin de asegurar la estandarización y trazabilidad de los procesos y subprocesos adscritos al Plan de Aseguramiento de la Calidad, en todos los establecimientos y reparticiones donde se ejecuta el Programa Nacional de Inmunizaciones.
- **Cadena de frío:** Proceso de conservación, manejo y distribución de vacunas, con la finalidad que sean mantenidas bajo las condiciones de luz y temperatura adecuadas, garantizando su poder inmunogénico desde su fabricación hasta la administración al usuario.
- **Temperatura momento:** Corresponde a la temperatura a la que se encuentra el refrigerador al momento de la medición, está dada por la columna de mercurio, y debe presentar el mismo valor en ambos lados, la diferencia de estos significaría alteración de la columna de mercurio del termómetro.
- **5 exactos:** Es la verificación antes de la administración de un medicamento o vacuna.
- **TENS:** Técnico en enfermería de Nivel Superior
- **CESFAM:** Centro de salud a familiar
- **CECOSF:** Centro comunitario de salud familiar
- **PSR:** Posta de salud rural
- **DESAMU:** Departamento de salud municipal

 <p>Centro de Salud Familiar "Dr. Alberto Gylbert Soto"</p>	PROTOCOLO DEL PROCESO DE INMUNIZACIÓN CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF EL CASINO Y PSR	Código: GCL 1.3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Septiembre 2023
		Página: 6 de 11
		Vigencia: Septiembre 2028


6. DESARROLLO

6.1 Proceso previo a administración de vacunación

- El usuario se dirigirá a la unidad de vacunatorio para la administración de la vacuna en donde el TENS o profesional revisará la identificación.
- El profesional o TENS informa al usuario la(s) vacunas(s) a administrar: las enfermedades a prevenir, la vía de administración, características de las vacunas y los efectos adversos esperados.
- El profesional o TENS aclarará dudas y responderá con claridad las consultas del usuario.
- El profesional o TENS realiza anamnesis al usuario para detectar posibles contraindicaciones definitivas, temporales y precauciones de uso de las vacunas conforme al POE-03-003.
- Cuando se deba administrar vacunas inyectables a adolescentes o adultos que manifiesten signos de ansiedad o fragilidad, el profesional o TENS les solicitara permanecer sentados durante el proceso de preparación de la vacuna, administración y registro de esta.
- Cuando deba administrar vacunas a menores de edad, el profesional o TENS solicitara al adulto acompañante que sostenga al menor, ya sea sobre sus piernas (ambos en posición sentado) o sobre una camilla.

6.2 Preparación y manipulación de las vacunas

- Se deberá respetar las precauciones universales para la prevención de infecciones: Lavado de manos con agua y jabón o aseo con antiséptico con base de alcohol entre usuarios, antes de la preparación de la vacuna o en cualquier momento que sea necesario.
- El uso de guantes solo está indicado si el profesional o TENS que administra la vacuna tiene lesiones en sus manos.
- Se prepara el riñón con los materiales a utilizar:
 - Jeringa estéril de 1 ml o 3 ml, según la dosis administrar

 <p>Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gynra Soto</p>	PROTOCOLO DEL PROCESO DE INMUNIZACIÓN CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF EL CASINO Y PSR	Código: GCL 1.3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Septiembre 2023
		Página: 7 de 11
		Vigencia: Septiembre 2028

- Aguja de 22 a 25 G, según tamaño del musculo y el grosor del tejido adiposo
- Algodón
- Parches o tela
- Profesional o TENS deberán verificar 5 correctos de vacunación antes de realizar el procedimiento:
 - Usuario correcto
 - Edad correcta
 - Vacuna correcta
 - Dosis correcta

6.3 Sitio anatómico para administración de vacunas parenterales


Se debe seleccionar y preparar el sitio anatómico según vía de administración de la vacuna recomendada por el fabricante y edad de la persona:

- En mayores de 12 meses, administrar en la zona del deltoides (A) y en menores de 12 meses administrar en la cara antero-lateral del muslo (B). En los sitios recomendados no existen vasos sanguíneos importantes, por lo tanto, no se recomienda aspirar antes de inyectar la vacuna. Para descartar la posibilidad de que la aguja haya caído en una arteria pequeña se debe esperar unos segundos antes de presionar el embolo. En estos casos refluirá sangre en forma espontánea hacia el cono de la aguja. Si ello ocurre se debe retirar y eliminar, la jeringa y la vacuna y repetir la inyección con una nueva dosis.

A)

B)

- El glúteo no es recomendado por la posibilidad de dañar el nervio ciático y porque el grosor del panículo adiposo es muy variable de una persona a otra.
- Si se requiere administrar más de una vacuna en una extremidad, los sitios de inyección deben estar separados por 3 a 5 cm. para que las reacciones locales puedan ser diferenciadas.
- No se inyectará donde hay lesiones de la piel.

	PROTOCOLO DEL PROCESO DE INMUNIZACIÓN CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF EL CASINO Y PSR	Código: GCL 1.3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Septiembre 2023
		Página: 8 de 11
		Vigencia: Septiembre 2028

- No sobrepasar el volumen máximo recomendado para cada músculo al administrar más de una vacuna. La opción de administrar, en la misma extremidad, una vacuna por vía subcutánea es posible debido que hay diferentes tejidos involucrados.
- En caso de administrar simultáneamente una inmunoglobulina y una vacuna, se deberá utilizar un sitio anatómico separado, el cual deberá quedar señalado en los registros de Vacunatorio.


6.3.1 Administración intramuscular

- Lavarse las manos
- Se insertará la aguja completa en un ángulo de 90°, luego se inyectará el líquido suavemente.
- Se deberá retirar la aguja y aplicar ligera presión en el sitio de inyección por algunos segundos con un algodón seco o una gasa.
- Se deberá eliminar el material corto punzante utilizado según norma de eliminación de material en cajas rígidas.
- Observar al paciente durante 30 minutos, por cualquier reacción adversa a las vacunas como está indicado en el POE-03-001.



6.3.2 Administración subcutánea

- Lavarse las manos
- Se deberá sostener la piel del sitio seleccionado entre el dedo índice y pulgar aislando el músculo.
- Se deberá insertar la aguja con el bisel hacia abajo, insertar en el pliegue de la piel en un ángulo de 45 ° inyecte el líquido.

	PROTOCOLO DEL PROCESO DE INMUNIZACIÓN CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF EL CASINO Y PSR	Código: GCL 1.3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Septiembre 2023
		Página: 9 de 11
		Vigencia: Septiembre 2028

- Utilizar aguja 23 G o más fina y aplicar presión firme en el sitio de la inyección durante al menos 10 segundos
- Eliminar material cortopunzante según norma.
- Lavarse las manos.
- Observar al paciente durante 30 minutos, por cualquier reacción adversa a las vacunas, como indica el POE-03-001.



7. DISTRIBUCIÓN


- Dirección del establecimiento
- Unidad de Vacunatorio CESFAM
- Oficina de Calidad y seguridad del paciente
- Postas rurales
- CECOSF
- Sala de procedimiento
- Servicio de urgencia rural

8. RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO

Será responsabilidad del encargado (a) del PNI velar por el cumplimiento del protocolo.


9. REGISTROS

- RNI
- Libro de registro de vacunatorio
- Carnet de control de salud infantil o carnet de registro vacunación de urgencia

	PROTOCOLO DEL PROCESO DE INMUNIZACIÓN CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF EL CASINO Y PSR	Código: GCL 1.3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Septiembre 2023
		Vigencia: Septiembre 2028

10. TABLA DE MODIFICACIONES

Edición N°	Motivo del Cambio	Fecha Aprobación

 Dr. Alberto Gyhra Soto	PROTOCOLO DEL PROCESO DE INMUNIZACIÓN CEFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF EL CASINO Y PSR	Código: GCL 1.3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Septiembre 2023
		Página: 11 de 11
		Vigencia: Septiembre 2028

11. ANEXOS

12. Anexo n°1: Acta de eliminación de vacunas



Región:

Comuna:

Establecimiento:

ACTA DE ELIMINACIÓN DE VACUNAS

Con fecha..... de.....del año....., se procede a la eliminación de los siguientes productos por las causas que se señalan:

Causales de eliminación:

(Marque con una X la que corresponda)

Por vacunas contaminadas	<input type="checkbox"/>
Por quiebre de cadena de frío	<input type="checkbox"/>
Por fecha de caducidad	<input type="checkbox"/>
Otras (especificar):	<input type="checkbox"/>

Marca comercial vacunas	Nº de dosis	Nº de frasco	Serie o lote	Fecha de caducidad	Comentarios

Forma de eliminación:

 Nombre y firma
 Encargada/o del PNI

 Nombre y firma
 Director Establecimiento